



# Vascos y Montañeses

Conquistados Irún y San Sebastián por mis tropas, inmediatamente voy a dar orden prosigan las operaciones sobre las provincias de Vizcaya y Santander.

En evitación de derramamientos de sangre inocente, os doy un largo plazo, para que puedan ser puestos en salvo los no combatientes de ambos sexos, en inteligencia de que nada tienen que temer los ciudadanos que quieran venir a nuestro campo, en donde serán respetados en sus vidas y enseres y, además, atendidos. También tendrán igual acogida cuantos rebeldes depongan su actitud entregando las armas.

Sólo los que sean responsables de delitos contra el derecho de gentes, devastación y saqueo, tendrán que temer de la Justicia, por mediación de los Tribunales competentes; pero nunca de la arbitrariedad ni del terror. Igual práctica se seguirá con los jefes militares que han sido cabezas directoras de la rebelión roja.

A partir de la una hora del día 25 del corriente, quedo en libertad de acción para proceder contra los objetivos tácticos y estratégicos con la violencia que las necesidades militares lo requieran. A partir de esa fecha ningún bombardeo aéreo será anunciado.

Para adoptar una decisión se dá tiempo suficiente.

Valladolid 18 de Septiembre de 1936

El General Jefe del Ejército del Norte,

**Mola**